



CUT: 146183-2023

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0247-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHH**

Huaral, 27 de octubre de 2023

### **VISTO:**

El expediente administrativo con CUT N° 146183-2023, de fecha de ingreso 31 de julio del 2023, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral representado por Julio Cesar Melgarejo Oropeza, presidente y José Manuel Rojas Fernández el tesorero, remitieron la tercera modificación del Plan Multianual de Inversiones (PMI) periodo 2020 -2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el inciso c) del numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30157 “Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua”, establece que el Consejo Directivo de la Junta de Usuarios tiene como atribución aprobar los instrumentos técnicos necesarios para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica;

Que, el artículo 4° numeral 4.1 del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado con Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, establece que el operador debe contar con capacidad técnica, financiera y organizativa para asegurar la eficiente prestación del El Servicio, así como la sostenibilidad del sector hidráulico a su cargo. Para tal efecto contara con los instrumentos técnicos;

Que, el artículo 22° del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado con Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, señala que el Plan Multianual de Inversiones – PMI es el instrumento de planificación que comprende la programación de actividades e inversiones, fuentes de financiamiento y metas e indicadores que aseguren el mejoramiento de la infraestructura hidráulica y de la gestión técnico administrativo del recurso hídrico a fin de lograr una eficiente prestación de El Servicio;

Que, el artículo 23° del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado con Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, señala el contenido mínimo, según formatos del anexo C, para la elaboración del Plan Multianual de Inversiones –PMI;

Que, el artículo 24° del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado con Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, Numeral 24.1. El PMI es elaborado por el Operador y presentado a la Administración Local del Agua, para su aprobación; numeral

24.2. El PMI tiene un horizonte de ejecución de cinco (05) años y se presenta para su aprobación hasta el 31 de Julio del año anterior al inicio del periodo de ejecución; numeral 24.3 Las modificaciones al PMI debidamente justificadas se tramitan siguiendo el mismo procedimiento establecido para su elaboración y aprobación;

Que, con Oficio N°664-2023/JUSHCH-H de fecha recepción 31.07.2023, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay – Huaral, presenta a la Administración Local de Agua Chancay – Huaral la tercera modificación del Plan Multianual de Inversiones – PMI periodo 2020-2024, correspondiente al año 2023;

Que, con Informe Técnico N°040-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHH/AT/JAFC del 25 de octubre del 2023, concluye que el Consejo Directivo de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay- Huaral en reunión de fecha del 25.08.2023 aprueba la tercera modificación del Plan Multianual de Inversiones – PMI periodo 2020-2024, con un total presupuestado de **S/ 47 274 447.10 soles** para la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral y sus 17 comisiones de usuarios para los cinco (05) años y la modificación del año 2023, asciende a **S/ 8 289 021.55 Soles** como están descritos en el Cuadro Anexo C-1: Programación de Ejecución física de actividades y Cuadro Anexo C-2: Programación de ejecución financiera por actividades, según lo establecido en la Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA que aprueba el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica;

Que, estando a las atribuciones conferidas a las Administraciones Locales de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar con eficacia anticipada a partir del 01 de setiembre del 2023 la tercera modificación del Plan Multianual de Inversiones (PMI) periodo 2020-2024, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral y de 17 comisiones de usuarios con presupuesto consolidado para los cinco (5) años de **S/ 47 274 447.10 Soles (Cuarenta y siete millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete con 10/100 Soles) (Cuadro 01) y correspondiente al 2023 es de S/ 8 289 021.55 Soles (Ocho millones doscientos ochenta y nueve mil veintiuno con 55/100 Soles) (Cuadro 02) que considera infraestructura hidráulica mayor y menor** a ser cubierto por la tarifa de agua agraria, no agraria y otros, distribuidos de forma anual, como en los cuadros siguientes:

### **CUADRO 01**

**Plan Multianual de Inversiones - Consolidado Junta de Usuarios Chancay-Huaral y Comisiones de Usuarios 2020 - 2021 - 2022 -2023 - 2024 MODIFICADO**

Rubros/Actividades	Total Presupuestado Inicial (S/)	Total Presupuestado Modificado (S/)	Cronograma de inversión y Ejecución Presupuestal				
			Años				
			2020	2021	2022	Reformulado 2023 (JU+CU)	2024
1. Operación de la infraestructura hidráulica	679,795.84	839,277.14	196,210.00	172,141.44	199,090.50	60,235.88	211,599.32
2. Mantenimiento de la infraestructura hidráulica	715,005.79	1,335,575.71	191,387.42	1,076,724.79	38,463.50	14,000.00	15,000.00
3. Desarrollo de la infraestructura hidráulica	16,494,415.45	21,071,782.20	6,488,031.81	3,662,437.18	2,195,012.91	6,782,831.54	1,943,468.76
4. Gestión administrativa para la prestación de servicio	463,214.90	1,954,787.84	199,574.89	193,009.16	164,881.44	1,376,922.35	20,400.00
5. Conservación y protección de los recursos hídricos	290,385.48	645,255.89	260,445.33	-	355,000.00	-	29,810.56
6. Prevención de riesgos contra daños a la infraestructura hidráulica y el medio ambiente	30,662,022.56	21,385,498.32	13,670,402.11	3,060,333.84	60,000.00	55,031.78	4,539,730.59
7. Sensibilización, capacitación y comunicación para el aprovechamiento eficiente del agua	107,270.00	42,270.00	4,510.00	32,510.00	1,000.00	-	4,250.00
<b>TOTAL</b>	<b>49,412,110.02</b>	<b>47,274,447.10</b>	<b>21,010,561.56</b>	<b>8,197,156.41</b>	<b>3,013,448.35</b>	<b>8,289,021.55</b>	<b>6,764,259.23</b>

Resolución Administrativa N° 221-2019-ANA-AAA-CF-ALA-CHANCAJ-HUARAL S/ 49,412,110.02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 3C4DCFOF

## CUADRO 02

### Programación de Ejecución Financiera por Actividades del Plan Multianual de Inversiones - Consolidado Junta de Usuarios Chancay-Huaral y Comisiones de Usuarios - MODIFICADO AÑO 2023

Rubros/Actividades	Total Presupuestado Modificado (S/)	Programación Financiera (S/)			
		Año 2023			
		Tarifa del Año Vigente	Saldos de tarifa	Tarifa Atrasada	Otros
1. Operación de la infraestructura hidráulica	60,235.88	45,235.88	-	15,000.00	-
2. Mantenimiento de la infraestructura hidráulica	14,000.00	14,000.00	-	-	-
3. Desarrollo de la infraestructura hidráulica	6,782,831.54	517,020.88	844,643.08	183,787.43	5,237,380.15
4. Gestión administrativa para la prestación de servicio	1,376,922.35	205,199.55	918,302.80	253,420.00	-
5. Conservación y protección de los recursos hídricos	-	-	-	-	-
6. Prevención de riesgos contra daños a la infraestructura hidráulica y el medio ambiente	55,031.78	36,031.78	-	19,000.00	-
7. Sensibilización, capacitación y comunicación para el aprovechamiento eficiente del agua	-	-	-	-	-
<b>TOTAL PMI REFORMULADO AÑO 2023</b>	<b>8,289,021.55</b>	<b>817,488.09</b>	<b>1,762,945.88</b>	<b>471,207.43</b>	<b>5,237,380.15</b>

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente Resolución Administrativa, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay- Huaral, así como a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**LUIS ANTONIO ANCAJIMA OJEDA**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY HUARAL

LAO/jafc  
c.c. Archivo